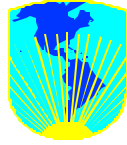


Original: Español



Banco Interamericano de Desarrollo

Departamento de Desarrollo Sostenible
Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario

**Estrategia para el Desarrollo Indígena y
Política Operativa sobre Pueblos Indígenas**

Informe sobre el proceso de consulta

2 de septiembre de 2005

INDICE

I.	Introducción	1
II.	El proceso de consulta	2
III.	Resultados del proceso de consulta	5
Anexos		
I.	Resultados de las consultas presenciales en la primera etapa	i
II.	Resultados de la última reunión de consulta en Costa Rica	v
III.	Informes de los grupos de trabajo de la reunión de consulta en Costa Rica	xi
IV.	Resumen de las recomendaciones recibidas durante la segunda etapa de la consulta electrónica	xvii

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la preparación de la Estrategia de Desarrollo Indígena y la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas, la Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario del Departamento de Desarrollo Sostenible (SDS/IND), con el apoyo de los departamentos regionales y de las oficinas de país, llevó a cabo un proceso de consulta desde abril de 2004 hasta agosto de 2005. Este proceso respondió a un mandato interno del Banco¹, así como a las demandas y recomendaciones de organizaciones indígenas. El Plan Preliminar para la Consulta acompañó el Perfil del Marco Estratégico para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas avalado el 11 de marzo del 2004 por el Comité de Políticas y Evaluación del Directorio Ejecutivo. De acuerdo a las recomendaciones de las organizaciones indígenas sobre la forma de organizar la consulta, el Plan de Consulta priorizó una primera fase de consulta presencial y electrónica basada en los perfiles para recoger insumos para la elaboración de los borradores de los documentos finales. Se preveía una consulta electrónica más corta sobre los borradores de los documentos finales una vez aprobados por el Comité de Programación de la Administración para distribución y consulta pública. Para la realización de la consulta se contó con el apoyo financiero de un país donante mediante el uso de fondos de cooperación técnica en fideicomiso (*trust funds*).

Se realizó la consulta entre marzo del 2004 y agosto del 2005. Se llevaron a cabo 44 reuniones, a nivel regional y en 13 países de la región, con un total de 1.680 participantes, la mayoría representantes de organizaciones indígenas. Casi todas las consultas fueron llevadas a cabo en un espacio de dos o tres días. El diseño de la metodología para la consulta, el mecanismo de selección de los participantes por sus propias organizaciones y la decisión de priorizar las primeras fases de preparación de documentos en base a los perfiles, en lugar de la consulta sobre los borradores finales, resultaron de una serie de preconsultas con representantes indígenas. Adicionalmente, una ONG especializada (ALOP) llevó a cabo una consulta electrónica en la cual 772 organizaciones y personas fueron invitadas a presentar comentarios. Finalmente, en la redacción de los borradores de los documentos finales asistió un Consejo Asesor Indígena, compuesto por 10 destacados líderes y profesionales indígenas.

El Plan de Consulta incluyó la preparación de un informe de consulta en el cual se recopilaran los comentarios recibidos a lo largo del proceso, así como el grado y la forma en la cual estos comentarios fueron incluidos en los borradores de los documentos finales. El Informe de Consulta presentado a continuación acompaña los documentos finales a ser considerados por el Directorio Ejecutivo del Banco. Este informe consiste en dos partes: la primera sobre el proceso de consulta y la segunda sobre los resultados de la consulta, incluyendo un resumen de los principales comentarios recibidos. A este informe se agregan cuatro anexos con información más detallada de las diferentes etapas de la consulta. Como fuera acordado con los participantes de la última reunión de consulta con organizaciones indígenas de la región, llevado a cabo en agosto del 2005 en San José, Costa Rica, uno de estos anexos recopila *verbatim* las recomendaciones de esta reunión. La Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario tiene disponible en su página *web*, las ayudas memorias de cada evento de consulta presencial, un informe detallado sobre la consulta electrónica, así como una matriz extensa de todos los comentarios recibidos junto con su forma de tratamiento en los documentos finales.

Este proceso de consulta ha sido muy importante no sólo para profundizar el conocimiento del Banco sobre las demandas y puntos de vista especialmente de los representantes indígenas sino también de otros interesados, incluyendo los gobiernos y otros sectores de la sociedad civil. Para el Banco ha sido un proceso sin precedentes en términos de intensidad, alcance y profundidad, llevado a cabo en un tiempo relativamente corto. El proceso se benefició de la contribución de un país donante sin la cual hubiese sido

¹ Conforme a las normas establecidas en el documento: “*Revisión de las Estrategias, Políticas y Lineamientos Sectoriales*” (GN-2077-15) aprobado por el Directorio Ejecutivo en enero del 2002, y el documento: “*Procedimientos para la Consulta sobre las Estrategias y Políticas*” (CP-2916-1) de marzo del 2005.

imposible llevar a cabo un proceso de consulta tan extenso. Si bien este proceso, como cualquier proceso de consulta, ha tenido limitaciones tanto en cobertura como en metodología, incluyendo la disponibilidad oportuna de la documentación en los diferentes idiomas, ha sido para el Banco un importante aprendizaje involucrando no sólo a la sede del Banco sino también a las oficinas de país, incluyendo los Consejos Asesores de la Sociedad Civil (CASCs). El proceso generó insumos muy valiosos que alimentaron las versiones sucesivas de los documentos de Política y Estrategia, y que ayudaron en la identificación de actores y en la apertura de canales de comunicación que tendrán un impacto permanente en el fortalecimiento del diálogo con las organizaciones indígenas de los países prestatarios.

II. EL PROCESO DE CONSULTA

A. Modalidades de la consulta

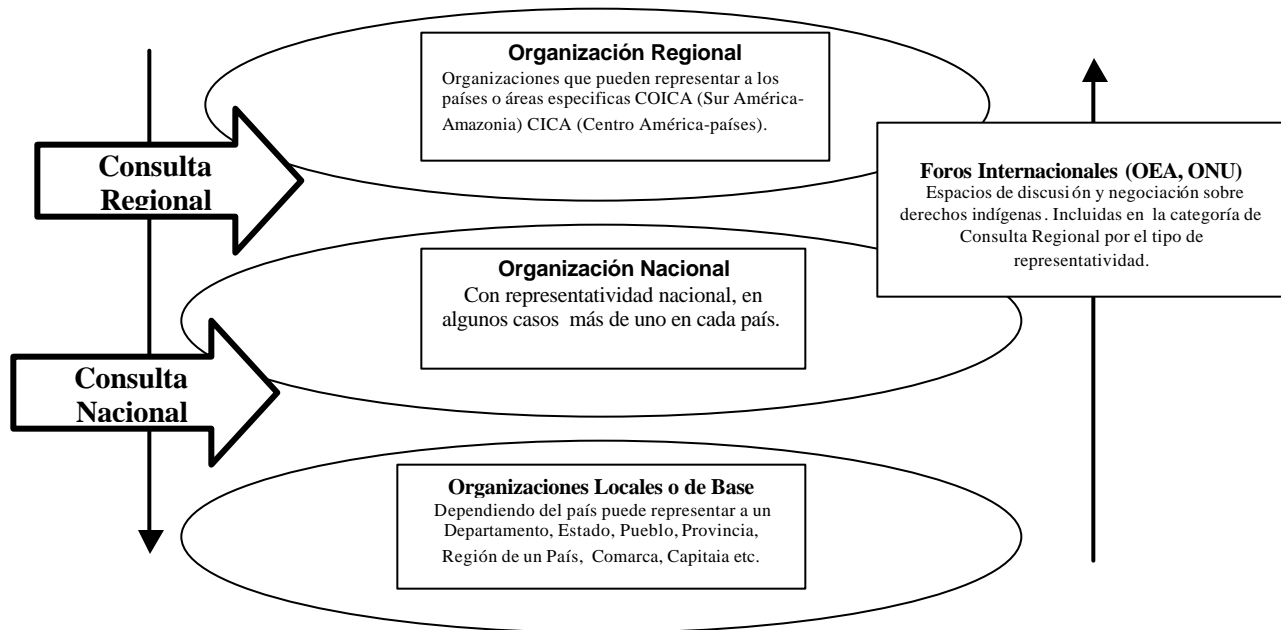
Las consultas presenciales se realizaron con base en los perfiles del Marco Estratégico para el Desarrollo Indígena y de la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas, consistente con los nuevos *Procedimientos para la Consulta sobre las Estrategias y Políticas* aprobado el 20 de abril de 2005, y de conformidad con la preferencia expresada en reuniones previas por representantes de los pueblos indígenas de ser consultados sobre una versión preliminar (perfil) en lugar de una versión más avanzada (borrador del documento final). Las consultas presenciales en base a los perfiles se concluyeron a mediados de Febrero de 2005. A pedido de los representantes indígenas que asistieron a la Consulta Anual BID–Sociedad Civil llevada a cabo en Panamá en febrero del 2005, se organizó una última reunión de consulta presencial (21 y 22 de agosto en Costa Rica), para revisar los borradores de los documentos finales tal como fueron aprobados por el Comité de Programación el 29 de junio del 2005.

La consulta electrónica se inició a partir de mayo del 2004, en forma paralela a las consultas presenciales, con la creación de una página específica en el sitio *Internet* del Banco habilitada para recibir comentarios en forma electrónica. Se realizó una primera fase de consulta electrónica dirigida en base a los perfiles de los documentos, y una vez autorizado por el Comité de Programación una segunda consulta electrónica en base a los borradores de los documentos definitivos, dirigida a instituciones gubernamentales de políticas indígenas, agencias de cooperación, ONGs y entidades indígenas interesadas, incluyendo participantes de las reuniones presenciales en la fase anterior. Para esta consulta electrónica dirigida se contrató a la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP), que es una ONG especializada en consultas electrónicas.

Adicionalmente se constituyó un Comité Asesor Indígena sobre la base de las postulaciones de candidatos por parte de las organizaciones indígenas y los criterios de selección previamente establecidos para asegurar representación geográfica, equidad de género, capacidad técnica y experiencia previa con proyectos financiados por el Banco. Este Comité de 10 especialistas indígenas, compuesto por 5 hombres y 5 mujeres, mantuvo dos sesiones de trabajo: en diciembre del 2004 y en febrero de 2005 para apoyar al equipo técnico del Banco en la revisión de los borradores preliminares de los documentos finales y de los insumos recibidos durante el proceso de consulta.

En este proceso de consulta, tanto en las modalidad electrónica como presencial, participaron: (i) organizaciones indígenas de representatividad nacional, y según la cobertura lograda, con organizaciones regionales, locales y de comunidades; y (ii) ONGs que trabajan con pueblos indígenas, instancias gubernamentales responsables de la temática indígena, especialistas/expertos en temas indígenas y representantes de la cooperación internacional. La figura 1, muestra las categorías de organizaciones consultadas, así como el nivel de articulación entre las diversas instancias indígenas participantes.

Figura 1



B. Fases de la consulta

La etapa de la consulta sobre los Perfiles estuvo marcada por varias fases: (i) preliminar, en la cual se recopilaban elementos técnicos, propuestas y demandas indígenas como insumos para la preparación de los perfiles, el plan de consulta y la identificación de actores interesados; (ii) difusión y diseminación (información previa), orientada a la información amplia de la materia motivo de la consulta; (iii) consultas presenciales y electrónicas sobre los perfiles en las cuales se priorizó la participación de las organizaciones indígenas, incluyendo también a representantes de las instancias gubernamentales encargados de la temática indígena, representantes de la cooperación internacional, y miembros de los Consejos Asesores de la Sociedad Civil (CASCs) constituidos en la mayoría de las oficinas nacionales del Banco en los países prestatarios; (iv) reuniones del Consejo Asesor Indígena para trabajar con el equipo del Banco en la revisión de los borradores preliminares a partir de los insumos recibidos en las fases anteriores del proceso de consulta; (v) consulta electrónica sobre el borrador final de los documentos tal como fueron autorizados por el Comité de Programación el 29 de junio del 2005; y (vi) consulta presencial final con representantes de organizaciones indígenas de la región, el 21 y 22 de agosto del 2005 en San José, Costa Rica.

Durante todo el proceso de consulta estuvieron disponibles en portal de *internet* al público, primero los perfiles y después los borradores de los documentos finales para recibir comentarios de los interesados.

1. Consultas presenciales

Participaron en el proceso de consulta presencial aproximadamente 1.681² personas entre representantes de ONG, gobiernos, agencias de cooperación, etc. y principalmente líderes indígenas de organizaciones nacionales, regionales y locales. De este número, el 62% participaron en las consultas nacionales y el 38% corresponde a aquellos que participaron en las consultas regionales, reuniones del Consejo Asesor Indígena y otros.

² En este número no se incluyen los participantes de las etapas 1 y 2 de información y preconsulta.

Se definieron dos niveles de consulta presencial: (i) talleres y encuentros nacionales diseñados para facilitar la participación de líderes y organizaciones indígenas representativos de cada país e involucrar a las oficinas de país del Banco y sus respectivos Consejos Asesores de la Sociedad Civil (CASCs); y (ii) reuniones regionales orientadas principalmente a conocer la visión en conjunto de los pueblos indígenas de una región en particular, ampliar la cobertura a países en los cuales por diversos motivos no se pudieron realizar consultas nacionales y responder a la solicitud expresa de las organizaciones regionales para tener un espacio de consulta. Además participaron aproximadamente 20 representantes indígenas en la reunión anual del BID con la sociedad civil que se llevó a cabo en Panamá en febrero del 2005 y en la cual presentaron sus puntos de vista a la alta administración del Banco.

Cuadro 1. Participantes en las consultas presenciales

No.	Etapas	Reuniones	Participantes	Hombres	Mujeres
i	Perfiles de la estrategia y la política				
1.1	Fase preliminar	8	216	169	47
1.2.	Fase: información y diseminación	9	264	183	81
1.3	Consulta presencial/eventos y CASCs	26*	1167	862	305
ii	Borradores de la estrategia y la política				
2.1	Consulta presencial	1	34	30	4
Total		44	1.681	1.244	437

(*) De las 26 consultas, 13 fueron reuniones nacionales y 13 regionales.

Finalmente, y en respuesta a un pedido formulado por los representantes indígenas en la reunión BID-sociedad civil en Panamá, se organizó la última reunión presencial sobre los borradores finales aprobados por el Comité de Programación en junio del 2005. Esta reunión realizada en agosto de 2005, en San José, Costa Rica, reunió a 32 representantes de organizaciones indígenas de 16 países (más 2 representantes del Consejo Indígena Centroamericano (CICA) con el cual se organizó el evento). Por sugerencia de los mismos representantes indígenas presentes en la reunión de Panamá, los participantes fueron seleccionados en forma directa por las organizaciones indígenas con mayor representatividad en los países, con quienes se coordinó en forma directa para el evento³.

2. Consultas electrónicas

Con el propósito de diseminar los documentos a una audiencia más amplia y complementando las consultas presenciales, se implementó un sistema de consulta electrónica. Siguiendo el mismo proceso de la consulta presencial, la consulta electrónica se realizó en dos etapas, la primera enfocada en los perfiles, y la segunda en los borradores finales. Los participantes de la primera etapa fueron en su mayoría organizaciones no gubernamentales y expertos académicos. En la segunda etapa, más amplia, participaron especialistas en el tema indígena (indígenas y no indígenas), ONGs, representantes de gobiernos y otros.

La consulta electrónica se inició en mayo del 2004 con la creación de una página específica en el sitio *internet* del Banco habilitada para recibir comentarios en forma electrónica y posteriormente con la contratación de la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP). Información sobre el proceso de consulta estuvo disponible en las páginas web del BID y de ALOP y además de fácil

³ A esta reunión se invitaron 35 organizaciones indígenas (de 19 países) con representatividad a nivel nacional o subnacional, quienes seleccionaron y acreditaron sus representantes en esta reunión.

acceso a través de un buscador del internet. ALOP envió invitaciones a organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros académicos para solicitar su participación en la consulta electrónica. Se recibieron 16 aportes en esta primera etapa. Posteriormente, para la segunda etapa se cubrió un universo más amplio de 772 direcciones electrónicas de organizaciones indígenas. A todos ellos se les mantuvo informados durante todo el proceso y se les reiteró la invitación a participar semana a semana. Aunque cerca del 89% de la lista de invitados abrieron sus mensajes semanalmente, sólo se recibieron un total 33 comentarios, lo cual representa el 4.3% del universo.

Para asegurar que los participantes indígenas en la primera fase de consulta tuvieron acceso a los borradores de los documentos finales autorizados para consulta pública por el Comité de Programación el 29 de junio del 2005, a principio de julio se les envió por correo, a través de las representaciones del Banco en los países, copia impresa de los documentos.

III. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA

A. Consultas presenciales sobre los perfiles

Los principales temas propuestos por los consultados en esta fase fueron los siguientes (ver Anexo I para mayor detalle):

- (i) La definición del concepto de Desarrollo con Identidad para el cual varios pueblos indígenas tienen sus propias visiones y definiciones.
- (ii) La identificación, prevención y mitigación de los impactos potencialmente negativos en los proyectos, incluyendo la aplicación del consentimiento libre, previo e informado.
- (iii) La no financiación de proyectos que ponen en riesgo la integridad territorial, social y cultural de los pueblos indígenas.
- (iv) Una relación directa entre el Banco y los pueblos indígenas con respecto al financiamiento de proyectos.
- (v) La protección y administración de los territorios indígenas, los recursos y el ambiente, haciendo énfasis a los derechos colectivos.
- (vi) La adecuación cultural de los servicios sociales (salud, educación, vivienda, saneamiento básico) a las particularidades de los pueblos indígenas.
- (vii) La autonomía para la toma de decisiones en base a sus derechos colectivos.
- (viii) El reconocimiento de las economías indígenas y las prácticas de producción, y su articulación con el mercado.
- (ix) La demanda de capacitación orientada a la administración y ejecución de proyectos, y la participación más activa en el ciclo de proyecto.
- (x) Consideración de la legislación nacional e internacional sobre derechos indígenas.
- (xi) La creación de un Fondo que facilite la implementación de la política y la estrategia, especialmente en lo que se refiere a proyectos para pueblos indígenas.

- (xii) El respeto a las prácticas de justicia comunitaria y el derecho consuetudinario.
- (xiii) El rol del Banco en relación a los indígenas urbanos y de migrantes.
- (xiv) El papel del sector privado.

B. Consulta presencial sobre los borradores

El Anexo II presenta con más detalle los temas planteados durante la última reunión de consulta que tuvo lugar en el 21 y el 22 de agosto del 2005 en Costa Rica y las respuestas del equipo del Banco. En varios casos sólo fue necesario o posible una aclaración, en otros casos se trató de temas que serían considerados en las guías de implementación, y en otros casos el equipo del Banco consideró que era factible recomendar revisiones en las últimas versiones de la Política y de la Estrategia a ser presentadas al Comité de Programación de la Administración. Por último, hubo varias sugerencias respecto a cómo asegurar que las preocupaciones de los pueblos indígenas que no hayan podido ser incorporadas en los documentos finales, pudiesen ser dadas a conocer a los Directores Ejecutivos del Banco y al público en general. A este fin, además de describir estos planteamientos en la presente Sección y en el Anexo II, el presente informe transmite en el Anexo III los comentarios originales de los participantes, tal como fueron presentados por ellos durante la reunión de Costa Rica. Los principales temas propuestos por los consultados en la reunión, se resumen a continuación:

- (i) Reconocer e incorporar explícitamente en los documentos el principio del consentimiento libre, previo e informado en proyectos que afectan directamente a los territorios, comunidades y pueblos indígenas.
- (ii) Poner mayor énfasis y hacer cambios a las secciones relacionados con el fortalecimiento de la capacidad institucional de los pueblos indígenas.
- (iii) Utilizar los términos “tierras y territorios” conjuntamente y en forma consistente.
- (iv) Precisar, aclarar o sustituir algunos términos, incluyendo partes de la definición de pueblos indígenas, minimización de impactos negativos, concertación, y otros términos relacionados con temas de medio ambiente y la conformación del consejo asesor indígena.
- (v) Revisar en algunos casos el uso de términos como “siempre que sea posible”, “siempre que sea relevante” y otros condicionantes.
- (vi) Aclarar cómo el Banco respondería ante el incumplimiento de los requisitos que son necesarios a fin de evitar impactos adversos significativos sobre los pueblos indígenas y sus derechos, específicamente en términos del efecto de dicho incumplimiento sobre la aprobación y ejecución de las operaciones. Indicar categóricamente que el Banco se abstendría de financiar proyectos cuyos impactos ponen en riesgo la integridad territorial, cultural y social de los pueblos indígenas.
- (vii) Asegurar la participación adecuada de los pueblos indígenas en la identificación de los indicadores socioculturalmente específicos para el desarrollo con identidad en proyectos y para la evaluación de la implementación de la Política y de la Estrategia.

- (viii) Aclarar que la jurisprudencia internacional (las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) está considerada como parte del conjunto de normas sobre derechos indígenas.
- (ix) Incluir la demanda al trato directo del Banco con las organizaciones indígenas en procesos de financiamiento de proyectos y aclarar las limitaciones del Banco en términos de conceder préstamos y cooperaciones técnicas directamente a organizaciones indígenas.
- (x) Honrar el acuerdo que los comentarios de los participantes en la reunión llegaran directamente al Directorio del Banco como parte de la documentación que les fuera distribuida para la consideración de la Política y de la Estrategia y estuviera disponible al público. Asimismo, se consultará al Comité de Programación sobre la posibilidad de que un grupo de representantes indígenas se reúna con los Directores Ejecutivos del Banco.

C. Consultas electrónicas

El Anexo IV resume con más detalle los resultados de la consulta electrónica realizada entre el 29 de junio y el 15 de agosto del 2005. En muchos casos los planteamientos han sido consistentes con los comentarios resultantes de las consultas presenciales, y en otros casos se trata de temas a ser reforzados o descritos con mayor especificidad, especialmente en la Estrategia. Varios de los puntos levantados serán tomados en cuenta en las guías operativas. Los principales temas propuestos por los participantes incluyeron:

- (i) Respeto al derecho de los pueblos indígenas de ser consultados. El condicionante '*siempre que sea posible*', debilita el reconocimiento de este derecho.
- (ii) La protección de los derechos sobre las tierras, territorios, y recursos naturales que los pueblos indígenas usan y poseen bajo cualquier circunstancia.
- (iii) La necesidad de hacer referencia a las normas internacionales aplicables.
- (iv) La preocupación en el proceso de implementación de la Política y de la Estrategia, especialmente respecto a la participación de los pueblos indígenas en el ciclo de proyecto y la ausencia del requerimiento de consentimiento libre, previo e informado.
- (v) La ampliación de las iniciativas planteadas para mejorar la participación de las organizaciones indígenas en la tecnología de la información.
- (vi) La importancia del relacionamiento directo con representantes indígenas elegidos por sus comunidades y/u organizaciones en proyectos que les pueden afectar negativamente.
- (vii) El financiamiento de proyectos directamente a las comunidades indígenas, sin intermediación gubernamental.

ANEXO I

RESULTADOS DE LAS CONSULTAS PRESENCIALES EN LA PRIMERA ETAPA

(junio 2004 – febrero 2005)

Introducción

La consulta presencial en su primera etapa se realizó en base a los perfiles de la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas y del Marco Estratégico para el Desarrollo Indígena, aprobados por el Directorio Ejecutivo del Banco el 11 de marzo del 2004. De las 26 reuniones nacionales y regionales se presenta un resumen de los insumos recibidos, muchos de los cuales han sido incorporados total o parcialmente en los borradores de los documentos finales. En la página web de la Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario están disponibles las ayudas memorias detalladas de cada reunión de consulta, así como una matriz detallada con los comentarios recibidos y la forma de como fueron incorporados (o no) en los documentos que se presentaron al Comité de Programación en abril y junio del 2005. A continuación se presentan los temas principales, organizados según los capítulos de la Estrategia y de la Política.

I. PERFIL DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A. Desarrollo con identidad

El Desarrollo con Identidad fue analizado por los representantes indígenas en torno a los siguientes criterios: (i) el apoyo a los pueblos indígenas en el proceso de fortalecimiento de su identidad, (ii) un crecimiento económico que se relaciona estrechamente con un fortalecimiento de la cultura, basada en la redistribución y reciprocidad; (iii) el desarrollo participativo con equidad social y de género; (iv) el fortalecimiento de la institucionalidad y la seguridad jurídica de los territorios y de los recursos; y (v) la respuesta y el reconocimiento a la diversidad y multiplicidad de criterios manejado por los pueblos indígenas y a contextos históricos cambiantes, tomando en cuenta los conocimientos colectivos, y los recursos naturales como capital simbólico, económico, político, y organizacional.

B. Visibilizar los pueblos indígenas y su especificidad

La visibilidad de los pueblos indígenas y su especificidad es entendida como: (i) la inclusión de los valores, conocimientos tradicionales y sabiduría ancestral en encuestas de hogares y análisis de pobreza; (ii) la elaboración de indicadores apropiados que procuren la visibilización como sujetos económicos y no sólo como sujetos sociales (por ejemplo, el aporte de los indígenas en el Producto Interno Bruto de los países); (iii) la relevancia de criterios de vulnerabilidad sociocultural; diagnósticos socioculturales en la medida que permitan considerar las diversidades de cada pueblo en la definición de estrategias de desarrollo; (iv) el reconocimiento de territorios propios y sus planes de manejo basados en concepciones ancestrales de sostenibilidad; (v) la desagregación en las encuestas y censos del concepto de pueblos indígenas diferenciados de otros ciudadanos, con derechos específicos; (vi) la diferenciación entre indígenas urbanos y rurales; (vii) el desarrollo de parámetros que midan la real pobreza, (viii) la comprensión de que pobreza para los pueblos indígenas es la pérdida de tierras y territorios, recursos naturales, tecnologías y conocimientos tradicionales; (ix) la inclusión de una representación auténtica de la identidad de los pueblos indígenas en los espacios profesionales, políticos y sociales; (x) la elaboración de un banco de datos de cada uno de los pueblos indígenas para incorporarlos a los sistemas de

información; (iii) la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de un informe de Desarrollo Humano Indígena para implementarse en el Sistema de Naciones Unidas.

C. Potenciar la gobernabilidad

El potenciar la gobernabilidad indígena se analizó en los siguientes términos: (i) la promoción del desarrollo autónomo de las comunidades y el respeto a sus usos y costumbres; (ii) el fortalecimiento de las instituciones ancestrales, de justicia y de los sabios orientadores; (iii) el reconocimiento y fortalecimiento de la gestión indígena articulada a la administración pública; (iv) la distribución equitativa del gasto público para propiciar el desarrollo de los pueblos indígenas; así como el impulso de medidas que promuevan y faciliten este proceso; (v) el trato directo con las comunidades, sin los habituales intermediarios para la administración directa de recursos; (vi) la necesidad de capacitación de mujeres y hombres en técnicas de gestión institucional, cultural, formulación de proyectos, gestión financiera y recursos humanos; (vii) promoción del autogobierno, que se traduce en la elección democrática de las autoridades según sus usos y costumbres; (viii) el apoyo y fortalecimiento a las organizaciones indígenas en todas sus formas mediante la capacitación y formación en liderazgo, organización y administración; (ix) participación concertada para la definición de estrategias de desarrollo local y nacional; (x) el apoyo para la especialización de profesionales indígenas con el fin de incrementar la capacidad gerencial de las organizaciones indígenas y comunidades, para que puedan negociar y administrar proyectos directamente.

D. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios sociales

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios sociales comprende –según el criterio de los consultados– las siguientes acciones: (i) el apoyo a educadores y difusores de conocimiento, así como respaldo a una educación holística que contemple la enseñanza de la cosmovisión indígena en los niveles primario, secundario y universitario, respetando el ciclo de vida de los pueblos indígenas; (ii) la democratización y descentralización de los servicios sociales; (iii) la oportunidad para ejecutar y administrar los programas de salud, educación y vivienda, (iv) el diseño y ejecución de proyectos sociales, tales como vivienda, saneamiento básico, salud, educación, fortalecimiento a la cultura, con pertinencia cultural para no perjudicar a los beneficiarios y a su entorno; (v) la oficialización de la lengua materna local y el desarrollo e inclusión de módulos sobre patrimonio indígena en el currículo escolar del sector no indígena; (vi) la promoción y respeto a las costumbres y usos de medicina tradicional, respetando los conocimientos de los sabedores, abriendo espacios a la medicina indígena en los centros de salud; incluyendo el reconocimiento monetario a estas prácticas.

E. Mejorar las oportunidades para el desarrollo económico

Las oportunidades para el desarrollo económico se analizaron desde las siguientes ópticas: (i) la conceptualización de la economía indígena tomando en cuenta cuatro ejes: territorio, recursos naturales, tecnologías indígenas, gobernabilidad y organización al interior de los pueblos indígenas; (ii) la búsqueda de oportunidades para desarrollo de productos tradicionales indígenas y su inserción en el mercado en condiciones de equidad y competitividad; (iii) el fortalecimiento de la capacidad productiva de los pueblos indígenas; (iv) el reconocimiento al papel de la mujer en la transmisión oral de los conocimientos sobre prácticas productivas y su rol como jefa de familia y en el proceso productivo; (v) la consolidación de alianzas estratégicas para lograr la inserción de los productos indígenas en el mercado; (vi) el mejoramiento y la adecuación de los servicios financieros; (vii) el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad sin arriesgar el patrimonio indígena (tierra, ambiente y cultura); (viii) el impulso a la producción orgánica y desarrollo empresarial indígena; (viii) la asistencia técnica, apoyo a la comercialización y desarrollo de mecanismos que permitan incrementar ingresos y abaratar costos de operación de los proyectos productivos sustentables; (ix) la creación de un fondo para la promoción de empresas indígenas; (x) la creación de módulos de capacitación, gestión y comunicación orientados al

fortalecimiento de las capacidades empresariales; (xi) la apertura de nichos de mercado; (xii) el derecho de los pueblos indígenas a los beneficios derivados de la explotación de recursos naturales que les afecte directamente.

F. Promover los derechos, la normatividad y la seguridad jurídica

Según los participantes en la consulta, la promoción de los derechos, la normatividad y la seguridad jurídica para los pueblos indígenas implica: (i) el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos naturales; (ii) el respeto a la autodeterminación de los pueblos indígenas en marco del respeto a los derechos de los pueblos indígenas; (iii) la implementación de mecanismos de asistencia jurídica independientes y con estándares internacionales para asesorar a las comunidades; (iv) la capacitación a abogados encargados de la defensa de los derechos de los pueblos indígenas; (v) la promoción de legislaciones nacionales e internacionales que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas; (vi) la aplicación de la normativa nacional e internacional en cuanto se refiere a tierras, territorios, saneamiento, ampliación, demarcación y titulación; (vii) la integración explícita de los derechos económicos, sociales y culturales en los procesos de planificación nacional; (viii) el reconocimiento del derecho consuetudinario, la propiedad comunal y los conocimientos tradicionales; (ix) el respeto al concepto de democracia de los pueblos indígenas y a sus propias formas de organización y tomas de decisiones; (x) la incorporación de la visión indígena en la normatividad nacional; y (xi) el fortalecimiento a la legislación de los gobiernos locales en temas de mitigación de impactos negativos.

G. Acciones de implementación

Las acciones de implementación deberán considerar: (i) la redefinición de reglas y políticas internas en el Banco referidas a la forma de trabajo directo con los gobiernos; (ii) la facilitación y promoción de la participación de los pueblos indígenas en todo el ciclo de proyectos que el BID financia, de manera que puedan realizar el seguimiento y fiscalización de los recursos; (iii) la transversalización del tema indígena así como el apoyo a proyectos específicos para pueblos indígenas; (iv) la elaboración e implementación de instrumentos para medir los impactos de proyectos y políticas públicas, tomando en cuenta aspectos o impactos culturales, económicos, ambientales, sociales, y políticos (v) la integración de un consejo asesor indígena permanente que capte y atienda las necesidades de las comunidades indígenas así como la constitución de comités nacionales de los pueblos indígenas que sirvan de interlocutores con el Banco a fin de fiscalizar las intervenciones de los cooperantes; (vi) la flexibilización de normas administrativas y de requisitos para que los pueblos indígenas puedan acceder a los proyectos; (vii) la creación de fondos especiales que atiendan los requerimientos de los pueblos indígenas y que no provengan de préstamos sino de recursos no reembolsables; (viii) la aplicación de los conocimientos, tecnologías, metodologías y concepciones de tiempo y espacio de los pueblos indígenas en las estrategias para los proyectos y su ejecución; (ix) la participación plena y efectiva de las comunidades, sus miembros y representantes durante el ciclo de proyectos; (x) la promoción de proyectos de desarrollo para el fortalecimiento de la identidad cultural en salud, educación, economía propia y justicia propia; y (xi) la capacitación a profesionales que trabajan con pueblos indígenas.

II. PERFIL DE LA POLÍTICA OPERATIVA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

A. Desarrollo con identidad

Según los participantes en el proceso de consulta, el desarrollo con identidad debe buscar: (i) el reconocimiento de la relación que existe entre la naturaleza, la biodiversidad y la identidad indígena; (ii) la adecuación sociocultural de los programas a las especificidades indígenas, tales como educación y

salud; (iii) la importancia de la capacitación y promoción de la equidad y la solidaridad de acción; (iv) el respeto a la definición de los roles dentro de los pueblos indígenas, que han sido parte de las prácticas tradicionales y bases culturales; (v) el impulso a procesos de empoderamiento, autonomía y participación en programas de desarrollo; (vi) la promoción y reconocimiento de la participación de las mujeres en programas y proyectos; (vii) el uso de tecnología apropiada y la valorización de las prácticas de cultivos asociados que permiten conservar la fertilidad de la tierra; (viii) el reconocimiento del territorio como base para generar la economía indígena; (ix) el impulso a la participación de la mujer y jóvenes indígenas en sus comunidades, siendo estos una fuerza emergente; (ix) el respeto a los derechos de los pueblos indígenas al manejo de los recursos naturales y genéticos, la biodiversidad y los conocimientos ancestrales; y (xi) la adopción de medidas especiales que permitan a los pueblos indígenas el ejercicio de sus derechos.

B. Salvaguardias

Las salvaguardias, de acuerdo a lo planteado por los participantes en la consulta, deben estar orientadas a: (i) la defensa absoluta de la biodiversidad, la botánica, la propiedad intelectual, sitios arqueológicos, etc. de los pueblos indígenas; (ii) la prevalencia del derecho colectivo sobre derechos individuales; (iii) el respeto a los procesos organizativos internos de cada pueblo indígena, (iv) la disminución de impactos de los proyectos que vulneran y/o atentan a las leyes de origen, los derechos ancestrales y consuetudinarios, la autonomía, el gobierno propio, el territorio y la identidad cultural; (v) el consentimiento libre, previo e informado antes de que se apruebe o se inicie cualquier proyecto, operación o actividad del BID que se ejecute dentro de su territorio, que les afecte significativamente o que puedan afectar a sus derechos; (vi) la abstención de apoyar a proyectos que puedan afectar tierras, territorios y recursos indígenas aún cuando no han sido titulados; (vii) las medidas que eviten y mitiguen impactos negativos a sus tierras, territorios y recursos naturales, y el derecho a la compensación en casos de impactos negativos; (viii) la implementación de normas de protección a los pueblos no contactados para garantizar jurídicamente su integridad territorial y social; (ix) la aplicación del concepto consentimiento, libre, previo e informado como un principio y en todo el ciclo del proyecto, y en todos los proyectos.

C. Implementación

En el proceso de implementación las organizaciones indígenas consideran: (i) la necesidad de cláusulas en los proyectos que obliguen a respetar los derechos de los pueblos indígenas; (ii) la inclusión de representantes indígenas en el proceso de negociación de los proyectos, así como en todas las fases del ciclo de proyecto; (iii) la definición y aplicación de procedimientos y mecanismos efectivos y verificables que aseguren el cumplimiento de los requisitos de obtener la participación y el consentimiento indígena; (iv) el desarrollo de requisitos mandatorios para implementar el monitoreo y evaluación participativa de todos los proyectos, operaciones y actividades del Banco que puedan afectar a los pueblos indígenas; (v) el acceso justo y equitativo de los pueblos indígenas a los mecanismos de transparencia y responsabilidad.; (vi) la apertura de espacio del Banco para incorporar consultores con conocimiento de la temática indígena, preferentemente profesionales indígenas; y (vii) el derecho a una compensación justa y la búsqueda de mecanismos que eviten los impactos negativos de los proyectos en territorios de pueblos indígenas.

ANEXO II

RESULTADOS DE LA ULTIMA REUNION DE CONSULTA EN COSTA RICA

(21 – 22 de agosto de 2005)

Introducción

Durante el evento final de Consulta de la Estrategia para el Desarrollo Indígena y la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas, los participantes que representaran las organizaciones indígenas de los países prestatarios en dicho evento (en adelante los “participantes”) expresaron una serie de comentarios y propuestas relacionados al contenido de los documentos. Este resumen presenta dichos insumos y comentarios y las respuestas y recomendaciones del equipo del BID. Los comentarios de los participantes en su forma original figuran en el Anexo III.

A. Política operativa

1. Propuestas y comentarios generales

Proceso de consulta durante el ciclo de proyectos. Los participantes recomendaron que la Política requiera que dicho proceso de consulta se realice mediante el consentimiento libre, previo e informado. El equipo del BID no recomienda cambios al documento con respecto a este tema ya que considera que el concepto general se ha tomado en cuenta, incluyendo en el documento de la Política los mecanismos de consulta y concertación correspondientes, así como requerimientos específicos diferenciados por tipo de impacto, tipo de operación y naturaleza de los procesos operativos y de las etapas del ciclo de proyectos del Banco. Sin embargo, el Banco comparte la preocupación del grupo sobre la necesidad de adoptar las medidas de implementación necesarias para contar con procesos de consulta de alta calidad que generen acuerdos y/o concertación con los pueblos indígenas y cuyos resultados reflejen la visión de los pueblos o grupos indígenas afectados y sean efectivamente incorporados en los proyectos y programas del Banco.

Fortalecimiento institucional de los pueblos y organizaciones indígenas. Se propusieron varios cambios relacionados con la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de los pueblos indígenas y sus organizaciones. Se recomienda incluir una frase adicional en el inciso 4.3(j) para recabar las preocupaciones expresadas. Se comentó, adicionalmente, que el concepto general está incluido en la Política y en la Estrategia, y que el Banco comparte el criterio de los participantes sobre la importancia de este aspecto, específicamente, la formación del liderazgo indígena para la gestión de proyectos de desarrollo y de gerencia empresarial, así como para la conducción y desarrollo de procesos de consulta propios y una participación efectiva en la implementación de la Política y la Estrategia.

2. Conceptos y términos

En respuesta a varios comentarios, se acordó revisar los textos para asegurar que las palabras “tierras” y “territorios” se utilicen conjuntamente y en forma consistente, y que el término “pueblos indígenas” sea utilizado siempre que la especificidad del punto contemplado o algún aspecto referencial no requiera el uso de otros términos tales como, “población,” “grupos” o “comunidades.”

3. Alcance de las salvaguardias sobre impactos adversos

En respuesta a varios comentarios, se aclaró que al requerir el cumplimiento de ciertos requisitos con el fin de evitar impactos adversos significativos sobre los pueblos indígenas y sus derechos, la Política

establece que el Banco no aprobará operaciones cuando estos requisitos no se cumplan. Se explicó brevemente la función de los equipos de proyecto, de los comités gerenciales y del sistema de implementación de salvaguardias y control de calidad.

4. Procesos de evaluación

En respuesta a varios comentarios con respecto a los procesos y criterios de evaluación incluidos en la Política y en la Estrategia, se recomienda ampliar el párrafo 8.5 de la Estrategia para indicar explícitamente que “el Banco adoptará mecanismos para facilitar una participación adecuada de los pueblos indígenas en la identificación de los indicadores culturalmente específicos de desarrollo con identidad y en los procesos de evaluación de la implementación de la Política y de la Estrategia.”

5. Acceso directo a financiamiento

Aún cuando no se requieran cambios específicos al texto de la Política o de la Estrategia, los participantes insistieron en la importancia de asegurar que los recursos financieros y técnicos de los proyectos financiados por el Banco lleguen directamente a los pueblos indígenas. A este respecto el equipo del BID aclaró que:

- Dada su calidad de organismo intergubernamental, el Banco sólo puede conceder préstamos directamente los gobiernos miembros prestatarios y a entidades privadas o subgubernamentales (provincias, municipios, etc.) con ciertas calificaciones legales y financieras, con las que actualmente no cuentan los pueblos indígenas. Por lo tanto, la posibilidad de préstamos directos no existe en la actualidad.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Banco cuenta con recursos limitados para cooperaciones técnicas y proyectos pequeños (MIC, FOMIN, Fondos fiduciarios) que, con la respectiva no-objeción de los gobiernos, podrían financiar iniciativas propias de los pueblos y organizaciones indígenas. Adicionalmente, el Banco podría apoyar iniciativas viables de los gobiernos en conjunto con las organizaciones indígenas para la conformación de vehículos y mecanismos financieros o administrativos que, bajo criterios y administración compartidos, pudieran facilitar la disponibilidad de financiamiento directo para inversiones en las comunidades indígenas. La Estrategia discute dichas modalidades y contempla posibles acciones al respecto.
- El Banco comparte la preocupación manifestada por los participantes de asegurar que los recursos de los proyectos dedicados a beneficiar los pueblos indígenas lleguen efectivamente a ellos. Para este efecto, las guías operativas contemplarán medidas de seguimiento y rendición de cuentas adecuadas.

6. Continuidad del proceso de consulta sobre la Estrategia y la Política Operativa

Los participantes hicieron varios comentarios con respecto a la necesidad de emprender un intercambio continuo sobre los documentos de la Estrategia y de la Política y su proceso de aprobación e indicaron interés en expresar comentarios adicionales sobre los documentos directamente a los Directores del Banco. En respuesta, el equipo del BID indicó que:

- El informe del proceso de consulta (del cual forma parte el presente resumen) incluirá las propuestas de los participantes en su integralidad y las respuestas del equipo del BID. Dicho informe acompañará los borradores finales sometidos a la aprobación del Directorio del Banco. El informe y los borradores estarán disponibles al público.

- Los representantes de las comunidades indígenas tienen la potestad de enviar comentarios directamente a las autoridades de sus respectivos países, así como a las oficinas de sus Directores Ejecutivos en el Banco.
- Ante un cuestionamiento específico sobre la posibilidad de que un grupo de representantes indígenas se reúnan con los Directores antes de la consideración de los documentos finales, se recomienda que el Comité de Programación considere esta posibilidad y consulte con el Directorio al respecto.

7. Definiciones

Los participantes propusieron una serie de aclaramientos y precisiones a los incisos 1.1, 1.2 (nota de pie), 1.3, 1.4. Se recomienda incluir estos cambios por ser los mismos consistentes con los conceptos y el enfoque del texto original.

No se recomienda incluir la revisión propuesta del inciso 1.4. Que implicaría aplicar los criterios de definición de “pueblos indígenas” para propósitos de aplicación de la Política individualmente en lugar de aplicarlos conjuntamente según el texto actual. El equipo del BID aclaró que en su conjunto los criterios permiten contar con una definición suficientemente amplia para acomodar las distintas realidades de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe, inclusive los indígenas urbanos, manteniendo aquellas características que justifican la especificidad de la Política- preexistencia y diferenciación cultural- y reconocen la importancia de la autoidentificación (autoadscripción).

No se recomienda eliminar del inciso 1.2 la palabra “aplicables,” pero se aclaró que la misma se refiere a la necesidad de distinguir entre aquellas normas de derecho internacional que estén vigentes en un país, pero no en otro, cuando éste no haya accedido (y ratificado) el instrumento internacional correspondiente.

8. Apoyo al desarrollo con identidad (Sección IV-A)

En el inciso 4.2 (b) se propuso sustituir el término “grupo meta” con “pueblos indígenas.” Se recomienda sustituirlo con “comunidades indígenas afectadas” a razón de la necesidad de indicar que en el contexto de impactos de proyectos específicos se requiere utilizar una terminología que refleje la especificidad de los grupos afectados.

Se propuso eliminar la palabra “legítimos” en el inciso 4.4 (a) (i). Se recomienda reemplazarla con la palabra “idóneos.” Se explicó la necesidad de contar con una representación efectiva en el contexto operativo del Banco, aun cuando se reconoció la preocupación de los participantes en lo que respecta a las posibles implicaciones políticas del término “legítimos.” Se enfatizó, además, que la idoneidad estará referida a los procesos internos de toma de decisión de los pueblos indígenas que se mencionan en el mismo inciso.

Hubo consenso sobre la necesidad de ser mas explícitos en la inclusión del tema ambiental. Se recomienda adicionar al final del inciso 4.3(e) la frase: “y la gestión ambiental indígena en el ámbito de sus tierras y territorios”.

9. Salvaguardias en las operaciones del Banco (Sección IV-B)

Se propuso incluir una aclaración adicional en la nota de pie 11. Se recomienda incluir dicha aclaración modificada para evitar una contradicción respecto de la posibilidad de contar con insumos de la comunidad.

Se propuso eliminar la palabra “minimizar” en el inciso 4.4. Se recomienda reemplazarla con “mitigar,” habiendo aclarado que ese fue el enfoque del texto original.

Se propuso suprimir la frase “siempre que eso sea relevante para sus operaciones” en el inciso 4.4(c). Se recomienda suprimirla, ya que no es necesario ni posible tener en cuenta aquello que no sea relevante y la frase es redundante.

Se propuso adicionar “favorables a los pueblos indígenas” al final del inciso 4.4 (c). No se recomienda incluir dicha propuesta en vista de que el Banco no puede ignorar las leyes vigentes en un país. Se aclaró, sin embargo, que en caso de conflictos con otras normas, o de normas vigentes que pudieran causar impactos negativos sobre los pueblos indígenas, el análisis de la viabilidad legal y sociocultural del proyecto requerida por ésta y otras Políticas del Banco aseguraría que no se financien aquellas actividades que generen impactos negativos sobre los pueblos indígenas sin posibilidad de mitigación.

Se propuso eliminar en el inciso 5.3 (a) frases como “cuando el proyecto amerite” y “siempre que sea posible.” No se recomienda hacerlo, habiendo aclarado que no siempre es posible realizar consultas en las fases más tempranas de programación e identificación. Sin embargo, se indicó que la Política busca expresar el compromiso de implementar dichos procesos a menos que existan circunstancias que justifiquen lo contrario. Se indicó que el Banco aplicaría criterios idóneos y explícitos para determinar cuándo los proyectos ameritan consultas tempranas, y cuándo es posible realizarlas. Por lo tanto, esta determinación no sería arbitraria.

Se propuso cambiar “contratación de expertos en temas indígenas” en el inciso 5.3 (a), por contratación de “expertos indígenas.” No se recomienda cambiar el texto, habiendo explicado que la contratación de expertos indígenas es permisible y deseable pero no debe ser exclusiva.

Se propuso eliminar la palabra “concertación” de varios incisos a favor de un concepto de consulta vinculante. El equipo del Banco no recomienda hacerlo. Se aclaró que la concertación es el mecanismo mediante el cual el Banco propone vincular el proceso de consulta al contenido definitivo de sus operaciones, e integrar los resultados de la consulta en las medidas de “mainstreaming”, mitigación y compensación, así como en los acuerdos requeridos para aquellas operaciones con impactos adversos significativos, o en los acuerdos y consentimiento para las operaciones independientes específicamente enfocadas en los pueblos indígenas.

B. Estrategia para el desarrollo de los pueblos indígenas

Considerando que los cambios propuestos por los participantes para el documento de la Estrategia reflejan en gran parte los mismos temas planteados para la Política (ver Sección A de este Anexo), las recomendaciones que se resumen en esta Sección B están justificadas en la sección anterior. De no ser así, se incluyen comentarios adicionales.

1. Sugerencias específicas

Se recomienda incluir los siguientes cambios al texto de la Estrategia:

- Párrafo 2.1(c)- reemplazar “autoidentifican” con “autoadscriben”.
- Nota de pie 9- adicionar “ así como la jurisprudencia internacional correspondiente”.
- Párrafo 2.5- adicionar “la armonía con el medio ambiente”.

- Párrafo 2.6- suprimir “un alto grado” en la línea 9, y reemplazar “adecuada” con “efectiva” en la línea 12 de la página 5.
- Párrafo 3.7- reemplazar “protagonismo” con “posicionamiento” en el título.
- Párrafo 5.1 reemplazar “minimizar” con “mitigar”.
- Párrafo 5.2 (a) agregar “y las formas de organización propia de los pueblos indígenas” en la línea 3, y reemplazar “autosuficiencia” con “seguridad” en la línea 5.
- Párrafo 6.2 (e)- agregar paréntesis “particularmente sus organizaciones propias con base social”.
- Párrafo 6.2 (g)- reemplazar “diseminación,” con “difusión oportuna”.
- Párrafo 6.4 (c)- agregar en las líneas 6-7 “y acorde con la visión de desarrollo y gestión propia de los pueblos indígenas involucrados”.
- Párrafo 6.4 (e)- agregar “y del medio ambiente” en la línea 1, y al final la frase “Asimismo, el Banco apoyará el desarrollo de la capacidad de los pueblos indígenas para la gestión ambiental e iniciativas indígenas en las áreas de gestión, empresa y servicios ambientales”.
- Párrafo 6.4(g)- reemplazar “costales” con “costeros”.
- Párrafo 7.3 (d)- destacar con negrillas.
- Párrafo 7.6 (a)- adicionar “...Dichos estándares y lineamientos tendrán en cuenta la visión de los pueblos indígenas”.
- Párrafo 7.6 (b)- reemplazar “proteger” con “salvaguardar” y agregar al final “y sus derechos”.
- Párrafo 7.7 (a)- reemplazar “legítimos” con “idóneos”.
- Párrafo 7.7 (b)- reemplazar “procurará” con “promoverá”.
- Párrafo 7.7- agregar un inciso (g) que dice: “En forma consistente con sus políticas y procedimientos, facilitar el financiamiento para que los pueblos indígenas realicen sus procesos de consulta”.
- Párrafo 7.8- agregar “y los pueblos indígenas afectados por el proyecto” en la segunda línea.
- Párrafo 7.9- agregar el término “entes asesores” y al final la frase “Los entes asesores deben estar principalmente conformados por delegados de las organizaciones indígenas de los países prestatarios, elegidos por dichas organizaciones”.
- Párrafo 8.5- agregar la frase “en todos los ámbitos del desarrollo con identidad,” así como al final la frase “El Banco adoptará instrumentos y procedimientos de evaluación que propicien una participación adecuada de los pueblos indígenas en la identificación de indicadores y en los procesos de evaluación relacionados a la implementación de la Política y de la Estrategia”.

2. Comentarios adicionales

Mercados de tierra- Párrafo 6.4(c). En respuesta a la solicitud de incluir en el documento la afirmación de que en ningún caso los pueblos indígenas cederían sus derechos de posesión de sus tierras y hábitat, se aclaró que en este contexto el Banco se limita a apoyar iniciativas propias de los pueblos indígenas (recomendando incluir un paréntesis en las líneas 67 del párrafo), en principio dedicadas a buscar instrumentos innovadores que permitan a dichos pueblos aprovechar el valor potencial de sus tierras bajo esquemas que respeten su propia visión respecto de las formas aceptables de uso, ocupación, posesión y control legal y físico. En este contexto de definición propia y participación absolutamente voluntaria en los esquemas de aprovechamiento, se considera que no es correcto ni necesario poner limitantes categóricas a las formas de participación que cada pueblo pudiera elegir en el futuro.

Consejo Asesor-Párrafo 7.9. Se propusieron varias consideraciones respecto a la composición y términos de referencia de los consejos asesores. En respuesta, se recomienda incluir los ajustes indicados en el párrafo 7.9. Adicionalmente, se aclaró que estos aspectos serían desglosados en las guías y tendrían en cuenta en cada caso los insumos de los pueblos indígenas involucrados.

Fortalecimiento institucional varios comentarios. Hubo consenso sobre la importancia del tema. Se recomienda incluir los cambios señalados en el Párrafo 7.7 de la Estrategia y en el inciso 4.3(j) de la Política.

Medio ambiente- varios comentarios. Hubo consenso sobre la necesidad de ser más explícitos en la inclusión del tema ambiental. Se recomienda incluir los cambios señalados en el Párrafo 6.4(e) de la Estrategia.

ANEXO III

INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNION DE CONSULTA EN COSTA RICA

(Costa Rica, 21 – 22 de agosto de 2005)

Este Anexo contiene una transcripción *verbatim* de las conclusiones y recomendaciones de los grupos de trabajo en la reunión final del proceso de consulta. Los participantes solicitaron al equipo del Banco, el cual aceptó, que estos informes estuvieran disponibles para el Directorio Ejecutivo del Banco y el público en su versión original. Un resumen de estas recomendaciones y la respuesta del equipo del Banco constan en el Anexo II de este informe.

I. POLÍTICA OPERATIVA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

A. Grupo 1

1. Preámbulo

Es importante plantearle al BID, que las observaciones, comentarios y sugerencias que se realicen [de nuestra parte], puedan ser tomadas en cuenta, ya que si se convoca a un proceso de consulta, [por lo] mínimo se debe analizar e integrar los resultados que broten de la reuniones. Esto lo planteamos en base a la aplicación de nuestros derechos y a la legislación nacional e internacional.

2. Propuesta de cambios

Objetivos: inciso (b) salvaguardar a los pueblos Indígenas de los impactos negativos.

1.1 Se propone [reemplazar]{omitir} la palabra **autoidentifican** por **autoadscripción**.

Definiciones: Incisos 1.3.

Se propone agregar después de “...**con las normas de derecho aplicables...**” [la frase] {el párrafo} “**y de acuerdo a las propias formas de organización de los pueblos indígenas**”.

Se propone omitir las palabras “**un alto grado**”.

Se propone que se cambie las palabras “**participación apropiada**” por las palabras “**participación efectiva**”.

1.4 Se propone cambiar {el párrafo} “**buena administración...**” por “**la armonía con los recursos naturales**”.

Se propone agregar la palabra “**ejercicio**” posterior a la palabra “**...y el respeto...**”

Se propone cambiar “**estar bien**”, por “**contar con bienestar**”.

4.2 (b) se {propone cambiar} {omite el párrafo} “**grupo meta**” por “**pueblos indígenas**”. Se recomienda realizar una lectura general y realizar este cambio [donde se encuentre].

4.4 (a) (i) se propone eliminar la palabra “**legítimos**”.

En el pie de página, numeral 11, se debe cambiar el párrafo “**intentos en buena fé de realizar la consulta**” por el párrafo “**de que no existan condiciones para desarrollar la consulta, este debe ser consensuado y verificado con la comunidad, analizando los motivos y condiciones del por qué no se participa y cuáles son los fundamentos de ambos.**”.

4.4 (c) [Se propone] suprimir “**tendrá en cuenta, siempre que eso sea relevante para sus operaciones**”.

Se [propone] agregar, posterior al párrafo de legislación nacional, “**favorable a los Pueblos Indígenas**” .

[Mencionar] pueblos indígenas prioritariamente en el objetivo.

5.3 [Se propone] (a) eliminar la palabra “**amerite**”

[Se propone] agregar la palabra “**indígena**” después de “**expertos**” (consultores),

[Se propone] eliminar el párrafo siempre que sea posible.

Se [solicita que se] omita la palabra concertación. Se recomienda revisar todo el texto y cuando estén las palabras **consulta y concertación**, como en este caso, se omita **concertación**.

Página 8 inciso c: impactos potenciales adversos. Se debe crear un pie de página que indique que se creen las condiciones para que los pueblos indígenas desarrollen sus procesos de consulta.

El tema de **adversos** debe ser revisado en todo el documento.

Sugerencias y comentarios:

- El documento debe reflejar que la consulta debe ser con consentimiento libre, previo e informado.
- La consulta debe ser vinculante, que esto no es un instrumento legal, se debe prever en el documento, que se respete y promueva el resultado de las consultas.
- Acceso al financiamiento por parte de los Estados, se debe crear un fondo de participación de los Pueblos Indígenas, lo que les permita crear las condiciones para realizar los procesos de verificación al cumplimiento de la política y estrategia.
- Se debe agregar el tema fortalecimiento institucional de los pueblos indígenas.
- Es importante aclarar que dentro del párrafo de pueblos no contactados se aclara que no se podrán ejecutar proyectos que afecten, mientras que en los párrafos sobre pueblos indígenas no es categórico, por lo que [se] plantea que se integre que no se ejecutaran proyectos donde los territorios indígenas salgan afectados.
- Se debe integrar categóricamente la palabra Consulta, en el documento.
- Que donde se exista la palabra tierra este acompañada de la palabra “Territorios”
- Cuando se integra la palabra legislación debe estar acompañada con la palabra “aquellas que beneficien o no afecten a los pueblos indígenas”.

B. Grupo 2

1. Preámbulo

Sugerencias: como mejorar el concepto de libre determinación.

Definiciones: Punto. 1.1

Cuando se lea (i) **las aportaciones antes de la conquista...** se debería leer.. **son descendientes de los pueblos que habitaban en la región de América Latina y el Caribe antes de la conquista o colonización.**

En referencia [a] los tres criterios para reconocer pueblos indígenas .. **se pueda elegir cualquiera de los tres criterios.**

Punto. 1.2

Quitar la parte **aplicables** y agregar al pie de página en la cita 3 **Las Jurisprudencias Internacionales que comprenden las sentencias de la Corte Interamericana e Informes de la Comisión.**

Punto 1.3.

Quitar en donde dice un **“El reconocimiento de un alto grado de autonomía”** y cambiarlo por **“reconocimiento de autonomía”.**

Sugerencias y comentarios

Que [en] los documentos se unifiquen los conceptos de **“Tierras y territorios”** así como también **“Pueblos y Poblaciones”.**

Los efectos adversos. En el punto 4.4 a (ii)

Asegurarse que en la estrategia se explique que cuando los efectos no son significativos en relación al proyecto se pueda minimizar el efecto negativo. Pero cuando es un riesgo significativo se debe evitarlo.

Hay diversidad de realidades en la región y eso provoca que la política se quede corta para responder las realidades de los distintos pueblos afectados.

Se podría realizar un conjunto de recomendaciones a la política operativa del BID. A los efectos que los directivos del Banco y los Estados tengan en cuenta cual es la postura de los pueblos participantes en esta consulta. Detallando en concreto cuáles son los temas específicos que afectan la integridad de las tierras y territorios como así también cualquier cosa que afecte a los pueblos/ poblaciones indígenas.

El Banco no sólo debe hablar de capacitación ya que esto es mínimo, sino de formación gerencial , para que haya una participación efectivas de los indígenas en los proyectos que sean afectados.. para que los pueblos involucrados en proyectos de grandes inversiones puedan tener líderes capacitados.

Debemos asegurarnos que cada cierto tiempo se realice una evaluación por parte de las organizaciones indígenas involucradas que asegure el cumplimiento de la política operativa.

Pregunta

Que posibilidades hay de que el grupo del Directorio del Banco nos reciba para poder plantear estas propuestas?

II. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A. Grupo 1

Se comienza desde la página 12, porque las observaciones a la política se hacen también en la Estrategia.

- Que [en] donde se menciona el tema de tierras debe estar incluido el [de] **territorio**, esto [debe ser] aplicable a todo el documento de la estrategia. De igual manera, [se debe] cambiar el termino grupos por **pueblos indígenas** .
- En donde se mencione pueblos también aparezca **comunidades y pueblos indígenas** y viceversa. debiese aparecer tanto en la estrategia como en la política el tema de **medio ambiente**.
- En todo el documento tanto en la estrategia como en la política [se debe establecer que] no se debiese financiar proyectos que tengan un impacto negativo en los territorios, comunidades de los pueblos indígenas.

Página 24, 7.9

Con respecto al consejo asesor, se propone que no se le denomine consejo sino ente asesor; y el mismo debiese quedar instalado previo a la implementación de la política y estrategia del BID. Se debe constituir una comisión preparatoria temporal para la formulación de una propuesta para la conformación del ente asesor indígena, esta propuesta debe contemplar objetivos y alcances de este ente, resultados , funciones, atribuciones, integración, temporalidad y funcionamiento.

El ente asesor debe estar constituido por delegados de las organizaciones indígenas de los países prestatarios elegidos por las organizaciones indígenas.

Página 13 punto v punto 5.1.

lí: que se elimine la palabra **minimizar**.

Página 15, 6.2 inciso b

La adopción de medidas políticas y legales que garanticen la participación de los pueblos indígenas en la estructuración de los ingresos y egresos de los estados.

Página 17 numero 6.4 inciso e (ii)

Se elimine cuando sea posible.

Página 20, punto 7.1

Eliminar **el recuadro 10**.

Página 22, punto 7.6 inciso b

Cambiar la palabra proteger por **salvaguardar y respetar sus derechos**.

Página 23, punto 7.7 inciso a) requerirá diagnósticos, filtros por expertos indígenas mediante procesos de consulta y concertación tempranos y socioculturalmente apropiados, encaminados a identificar los afectados indígenas y sus representantes (se elimina **legítimos**).

Agregar en inciso g) **asegurar el financiamiento para que los pueblos indígenas realicen su proceso de consulta**.

Punto 7.8

Agregar: El proponente, y los pueblos indígenas del proyecto así como los pueblos indígenas involucrados.

Página 24, inciso 7.9

Eliminar del párrafo el término **significativamente**.

B. Grupo 2

1. Comentarios generales

Punto 6 (b)

Ventajas comparativas.

En los conceptos de ‘Desarrollo Indígena’ el grupo no comparte con estos conceptos. La terminología que quizás se aproxima es “**Desarrollo Cosmogónico**”.

Punto 5.2 Fortalecer el territorio y la gobernabilidad... se sugiere agregar **tierras** y en relación a la gobernabilidad.

Punto 5.2 (a)

Autosuficiencia se [debe] reemplazar por “**soberanía alimentaria**”.

Punto 6.1 políticas públicas. Se debe cambiar reconocimiento por “**efectiva participación**”.

6.2 (e) se debe hacer un paréntesis, porque no se debe seguir apoyando a aquellas organizaciones que actúan en nombre de las comunidades indígenas. Más BIEN, SE DEBE PONDERAR A LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS).

FORTALECER LAS ORGANIZACIONES PROPIAS. Porque es la única forma de fortalecer a nuestros pueblos.

Que el Banco busque mecanismos para que a la inversa de apoyar a las organizaciones no gubernamentales .. se apoye a las organizaciones tradicionales CON BASE SOCIAL.

6.1 (i) se debe omitir la contratación de **especialistas indígenas** (se lee expertos indígenas).

6.2 (g) promover la.... información DISEMINACIÓN (se DEBER LEER DIFUSIÓN OPORTUNA).

6.5 (d) el Banco apoyará esfuerzos e iniciativas de los pueblos indígenas... PROMOVER LOS MERCADOS INTERNOS INDÍGENAS DE RENTA DE LA TIERRA Y PARA FACILITAR EL USO DE LAS MISMAS COMO CAPITAL PROPIO... COMENTARIO las tierras son inajenables, inalienables no podemos comercializar con ellas porque es nuestra madre tierra. En referencia al punto 6.5 b.

Se debe incluir en el documento (**en ninguno de los casos de iniciativa comercial, los pueblos indígenas cederán o renunciarán [a] sus legítimos derechos a la posesión de la tierras o su hábitat**). En referencia a todo el inc. (b).

6.5 (f) el Banco **tratará** (se debe leer **apoyará**).

6.5 (g) **COSTALES** se debe leer **COSTEROS**.

7.2 MUCHAS DE ESTAS INICIATIVA DE APOYO de integración comercial no provienen de la iniciativa de los pueblos indígenas sino de los gobiernos.

7.3 (d) se debe resaltar con negrillas a los efectos de tema de interés comunitario. Se agregue **INDÍGENA** [donde se lee] **COMUNIDADES INDÍGENAS**.

7.6 (c) en el lugar que dice **acuerdo o consentimiento**. SE DEBE LEER **ACUERDO Y CONSENTIMIENTO**.. y esta misma terminología que se aplique [a] los inc, subsiguientes, en donde [haya] relación.

7. 6 [donde dice] **no perjudiquen o memscaban a los pueblos indígenas**. SE DEBE LEER **NO PERJUDIQUEN O MENOSCABEN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**.

7.6 (a) [donde dice] **fortalecerá los estándares y lineamientos en materia de pertenencia .. SE DEBE LEER .. ESTANDARES Y LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR PUEBLOS NDIGENAS EN MATERIA DE PERTENENCIA Y VIABILIDAD**.

7.7 (a) [quitar] y **siempre que sea posible** [donde] SE LEE .. **FILTROS... Y SIEMPRE QUE SEA POSIBLE**.

7.7 (b) [Se debe tachar] **procurará** {SE TACHA}.SE {LEE} [debe leer]... **ASEGURARA** .. y en la frase final [eliminar] **cuando sea pertinente**. {SE ELIMINA pero} [y] se agrega una coma entre **espacios de diálogo y con representantes indígenas**.

7.7 (f) en la frase **compensación o desarrollo indígena**, existe una interrogante en esa frase, porque no se comparte con la terminología desarrollo indígena.

8.4 (vi) [Reemplazar] **Mejora en el acceso [con] procuración e impartición** (sic, administración?) **de Justicia**.

8.5. [agregar] **en todos los ámbitos que tienen que ver con el desarrollo ...**

Nota: texto original de las mesas de discusión, posteriormente editado por SDS/IND, 26.08.05. Los textos en [] complementan o reemplazan textos en {}.

ANEXO IV

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES RECIBIDAS DURANTE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSULTA ELECTRÓNICA

(29 de junio –15 de agosto de 2005)

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento resume las recomendaciones y comentarios adicionales del equipo del Banco en respuesta a las observaciones recibidas sobre los borradores finales de la Política y Estrategia a través de la consulta electrónica. Considerando que en gran parte estos se refieren a los mismos temas levantados en el evento presencial con los representantes de las organizaciones indígenas de los países prestatarios realizado el 21 y 22 de Agosto de 2005 en Costa Rica, se utiliza como referencia el resumen de las respuestas a las observaciones recibidas en aquel evento (Resumen de Costa Rica, Anexo II). De ser necesario, se recomendaron ajustes adicionales a los textos, para su incorporación en la versión definitiva sometida al Directorio del Banco.

II. POLÍTICA OPERATIVA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

A. Comentarios generales

Género. Se considera pertinente el comentario sobre la necesidad de desarrollar mejor la perspectiva de género. Sin embargo, en vista de la sensibilidad del tema y de su especificidad cultural, se optó por un compromiso general dejando la definición de perspectivas más específicas para un trabajo más profundo en el ámbito de pueblos y comunidades y en coordinación con la política del Banco sobre Equidad de Género.

Relación entre pueblos indígenas y el Estado. Se comparte la importancia de esta relación como punto central para el desarrollo con identidad de los Pueblos indígenas en el largo plazo y se considera que la Política aborda ampliamente el tema. Sin embargo, es importante reconocer la diversidad de situaciones y la evolución constante de este aspecto, así como entender que la Política se limita a establecer estándares de comportamiento para el Banco.

Participación indígena. El tema está ampliamente contemplado en la Política, la que incluye muchas de los requerimientos de proceso a que se refiere el comentario, dejando la impresión que varias de las observaciones parten de una mala interpretación del alcance de la Política. Ver párrafos 1, 3, 4 y 9 de la Sección A del Resumen de Costa Rica. Algunas de las consideraciones son puntos muy específicos que están contemplados en forma general en el enfoque de la Política y se tratarán específicamente en las guías de implementación.

Derechos humanos. La interpretación de que la Política solo reconoce derechos territoriales consagrados en títulos es incorrecta. La Política reconoce todos los derechos legalmente válidos y para ello considera el derecho consuetudinario, la legislación nacional y la internacional, incluida la jurisprudencia correspondiente. En relación con la jurisprudencia ver punto 7 de la Sección A y 1 de la Sección B.1 del Resumen de Costa Rica.

Derechos indígenas. No hay diferencia fundamental entre el enfoque de la Política y las consideraciones respecto del estado de aprobación de las *Declaraciones* referidas o de la obligatoriedad de cumplimiento

de los tratados vigentes. El término "aplicable" se refiere precisamente a la necesidad de distinguir entre países que hayan ratificado las normas y los que no lo hayan hecho. En todo caso, estos criterios se desglosarán en más detalle en las guías operativas. Referirse a los párrafos 7 y 9 de la Sección A del Resumen de Costa Rica. Respecto del consentimiento libre, previo e informado específicamente, referirse al párrafo 1.1 de la Sección A del Resumen de Costa Rica.

Salvaguardias. Las salvaguardias establecen requisitos para aprobar el financiamiento de operaciones que potencialmente afecten a los pueblos indígenas. De no cumplirse dichos requisitos, el Banco no aprobaría las operaciones. Referirse al párrafo 3 de la Sección A del Resumen de Costa Rica.

B. Conceptos

Pueblos indígenas. Sin perjuicio de la importancia de identificar correctamente los sujetos de aplicación de la Política, se considera que este punto está suficientemente cubierto en la misma. Por un lado, la definición de "pueblos indígenas" para propósitos de la política establece características mínimas de elegibilidad. Por otro lado, la Política deja espacio para accionar distintos rangos de sus sujetos- pueblos, comunidades, grupos afectados y hasta individuos- según el alcance de los temas, impactos y beneficios, y las acciones bajo consideración. Las guías de implementación establecerán criterios idóneos para hacer estas determinaciones en cada caso, consistentes con los principios establecidos en la Política y con las normas de derecho aplicables. Referirse a los párrafos 2, 7 y 9 de la Sección A del Resumen de Costa Rica. No se recomiendan cambios adicionales a los textos.

La noción de indio e indígena. Se considera que el término indígena tiene aceptación general y no necesita ser cambiado. Además, es importante notar que los representantes de las organizaciones indígenas reunidos en Costa Rica y en otros eventos anteriores de consulta nunca han expresado deseo de cambiarlo.

Actores e instituciones locales. La Política y la Estrategia reconocen un espectro amplio de realidades indígenas, refiriéndose específicamente a aspectos, tales como la migración y la articulación parcial con otros grupos sociales. Ver, por ejemplo, los incisos 4.3 (a), (b), (c), (g) y (h), 4.4 (d) y (e) y 6.2 de la política.

Autoridades locales. La Política reconoce la importancia de articular los sistemas propios indígenas con las autoridades locales, y de fortalecer la estructura institucional de las comunidades y organizaciones indígenas. Ver, por ejemplo, los incisos 4.3(h) y (b).

Sugerencias específicas de modificaciones al texto

- Acciones sustentables- página 2, 3er párrafo. Los temas están incluidos en el concepto de desarrollo con identidad.
- Declaraciones de los sistemas de la ONU y OEA- página 1, nota 3. La nota es suficientemente clara sobre las distinciones entre tratados vigentes y declaraciones pendientes de aprobación, sin haber diferencia conceptual entre lo que se comenta y el enfoque incluido en la Política.
- Fortalecimiento de territorios- página 2, párrafo 1.4. Es un concepto general que comparten los representantes indígenas que participarán en la consulta que integra el fortalecimiento del control y acceso a los territorios, así como la mejoría de su gestión física y administrativa.

- Opción de negativa como resultado de la consulta- página 3, primer párrafo. No se trata de un problema de concepción ni de redacción, sino de interpretación. La posibilidad de que la consulta no resulte en un acuerdo está contemplada e implica que al no cumplir los requisitos aplicables la operación respectiva no podría ser aprobada por el Banco.
- El término “medidas remediales” se utiliza como sinónimo de “medidas correctivas” para evitar la repetición del término en la misma frase. El concepto es corregir incumplimientos aún cuando no haya sido posible evitarlos como sugería el término propuesto de “medidas cautelares”.

III. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INDÍGENA

A. Comentarios generales

Mantenimiento de la lógica usual de explotación. La Estrategia en conjunto con la Política tratan de establecer oportunidades para nuevas lógicas de desarrollo con identidad y autogestión para los pueblos indígenas, así como requerimientos de proceso que aseguren la viabilidad sociocultural de las operaciones del Banco. El concepto de viabilidad sociocultural requiere: negociaciones de buena fé; un nivel satisfactorio de acuerdo de los pueblos o comunidades afectadas; cumplimiento de sus derechos con respecto a consulta y participación según las normas jurídicas aplicables; y un flujo neto de beneficios a dichas comunidades. El Banco reconoce la importancia de asegurar la calidad de los procesos en el curso de la implementación de sus operaciones en el nuevo contexto de la Política y de la Estrategia. El Banco reconoce además las limitaciones de su ámbito de acción con respecto a procesos exógenos que puedan perjudicar los intereses de los pueblos indígenas en el futuro.

Planteamientos culturales. La Estrategia y la Política contemplan acciones de concientización y capacitación que propiciarán que el personal del Banco y los gobiernos conozcan los planteamientos culturales de los pueblos indígenas. Ver, por ejemplo, párrafo 7.5 de la Estrategia.

Traslape de legalidad con legitimidad. El Banco reconoce la complejidad de este tema. Lo que busca la Estrategia es que estos conceptos y procesos se apliquen en forma complementaria. Se busca cumplir con los requisitos legales y además alcanzar un nivel de apropiación voluntaria que cumpla criterios de legitimidad. Sin duda será importante enfatizar la necesidad de acceso a información de calidad y oportunidad para aclarar interpretaciones contrapuestas.

B. Sugerencias específicas de modificaciones al texto

En gran parte las sugerencias específicas están relacionadas con los temas conceptuales ya discutidos en el Anexo II, la Sección II y el punto A de la Sección II de este Anexo, incluyendo los cambios recomendados a los textos cuando sea del caso.

Para las sugerencias aclaratorias e ilustrativas que sean consistentes con los conceptos antes discutidos y con el enfoque de los textos de la Estrategia y de la Política, el equipo del Banco consideró su inclusión, principalmente en las guías de implementación, y en casos excepcionales, como ajustes adicionales a los textos finales de la Estrategia a ser sometida a la consideración del Directorio. Como resultado de este proceso se incluyeron ajustes adicionales a los siguientes párrafos de la Estrategia: 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 3.2, 3.4, 3.9, 4.5, 5.1, 6.1 (b), 6.4 (a), 7.1, 7.2 (d), 7.4 (a) y (c), 7.9, 8.2 (f-nuevo), y 8.4 (i), (v), (xii-nuevo) y (xv-nuevo).